



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN N° 003-2016 D/FCE

Bellavista, 04 de enero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 187-2014-R de fecha 28.02.2014, se designa, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, como Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; a partir del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2015;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 59 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 60 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que es atribución del Director de la Unidad de Posgrado representar a la unidad en asuntos de su competencia e integra el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad; donde participa con voz y voto; además participa en las sesiones de Consejo de Facultad con voz y sin voto.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 189.6 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Decano es designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, es necesario dar de modo ininterrumpido la actuación administrativa de acuerdo a la Ley N° 27444 – ley del Procedimiento Administrativo General - el trámite regular en las actividades académicas y administrativas en la Escuela profesional de Economía.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Designar, al profesor principal a tiempo completo Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERASTEGUI como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; con eficiencia temporal, al 01 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORBENO AYRILUCEA
DECANO